

"AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"



Gobierno Regional "Andrés Bello Cáceres" PRESIDENCIA

*Andrés Bello*

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 720-95-CTAR-RAAC/PE.



HUANUCO, 29 DIC 1995

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DE LA REGION "ANDRES AVELINO CACERES"

VISTO:

El Memorándum Nº 666-95-CTAR-RAAC-GO de fecha 21 de noviembre de 1995;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones, solicita la aprobación de la Liquidación Contable Nº 052 - de la Obra: CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA CARRETERA DE PENETRACION AFILADOR - RIO HUALLAGA, la misma que debe regularizarse mediante Resolución correspondiente.

Que, la Gerencia de Operaciones, ha efectuado la Obra antes mencionada a través de la Oficina de Desarrollo Leoncio Prado, con cargo al Proyecto: 901.001 - Construcción, Mejoramiento y Conservación Infraestructura Vial, del Sub-Proyecto 901.001.1- Carretera Afilador Río Huallaga; por la Modalidad de Administración Directa, con fondos del Tesoro Público, del Presupuesto correspondiente al año 1994;

Que, los gastos efectuados en la obra indicada asciende a S/. 5,035.00 ( CINCO MIL TREINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) tal como consta en la Liquidación Contable Nº 052 remitido con Informe Nº 074-95-CTAR-RAAC-GO-SGSL, de fecha 21 de noviembre de 1995 de la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia de Operaciones.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso g) del Artículo 34º de la Ley Marco del Proceso Presupuestario para el Sector Público, Ley Nº 26199, sobre rendición de cuentas, habiéndose cumplido con los trámites necesarios para aprobar la Liquidación Contable.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 159-94-PRES y Resolución Suprema Nº 071-95-PRES, con las visaciones correspondientes y con cargo a dar cuenta al Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL  
REGION ANDRES AVELINO CACERES  
PRESIDENCIA

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- APROBAR la Liquidación Contable NO 052, de la obra: CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA CARRETERA DE PENETRACION AFILADOR - RIO HUALLAGA, cuyo costo asciende al monto de S/. 5,035.00 ( CINCO MIL TREINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), ejecutada por modalidad de Administración Directa, con Presupuesto del Tesoro Público del año 1994, Proyecto: 901.001 - Construcción, Mejoramiento y Conservación Infraestructura Vial, Sub-Proyecto 901.001.1 - Carretera Afilador Río Huallaga.

**Artículo Segundo** .- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo Leoncio Prado, Dirección Regional de Planificación y Presupuesto, File de Obra y demás Organos correspondientes del Consejo Transitorio de Administración Regional, de la Región "Andrés Avelino Cáceres".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administración Regional  
Región "Andrés Avelino Cáceres"  
*Winston Figueroa Retis*  
ING. WINSTON FIGUEROA RETIS  
PRESIDENTE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA  
SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES  
HUANUCO 8 ENE 1996

Consejo Transitorio de Administración Regional  
REGION "ANDRÉS AVELINO CACERES"

*Milagros J. Carbajal P.*  
DIRECTORA  
Secretaría General e Imagen Institucional